



“Municipalidad Distrital de Imperial”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Resolución de Alcaldía N°136-2025-MDI

Imperial, 28 de abril del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

El Informe N°095-2025-SGSECDyR/GDSyE-MDI, de fecha 15 de abril del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, el Informe N°412-2025-GDSyE-MDI, de fecha 16 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, el Proveído N°1774-2025-GM-MDI, de fecha 21 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°201-2025-OAJ-MDI, de fecha 22 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Proveído N°1815-2025-GM-MDI, de fecha 25 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en ese sentido, el alcalde es la representante legal de la Municipalidad de acuerdo a la normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades y como titular del pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones de conformidad con las leyes de la República, conforme a lo establecido en el número 6) del artículo 20° del mismo cuerpo legal;

Que, paralelamente el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que, “las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”, del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que, teniendo en consideración el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, mediante Informe N°095-2025-SGSECDyR/GDSyE-MDI, de fecha 15 de abril del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, reconocimiento de participación mediante resolución de alcaldía para los docentes del Plan de Trabajo denominado: VACACIONES DIVERTIDAS 2025 “NEMESIO SORIANO CRUZ” donde se llevo a cabo diferentes talleres educativos y deportivos, lo cual contribuyo en el desarrollo educativo y recreativo de los niños, adolescentes y jóvenes del Distrito de Imperial. Asimismo, adjunta la lista de los docentes;

Que, mediante Informe N°412-2025-GDSyE-MDI, de fecha 16 de abril del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita a la Gerencia Municipal, reconocimiento de participación de los docentes del Plan de Trabajo denominado: VACACIONES DIVERTIDAS 2025 “NEMESIO SORIANO CRUZ”

Que, mediante Proveído N°1774-2025-GM-MDI, de fecha 21 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Legal;

Que, mediante Informe N°201-2025-OAJ-MDI, de fecha 22 de abril del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, y concluyó que considera factible mediante acto resolutorio de alcaldía, el reconocimiento de participación a los docentes del Plan de Trabajo, denominado: VACACIONES DIVERTIDAS 2025 “NEMESIO SORIANO CRUZ”;

Que, mediante Proveído N°1815-2025-GM-MDI, de fecha 25 de abril del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, dispone la emisión del acto resolutorio a Secretaria General,

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

Que, por tal motivo y estando a lo expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar los saludos de **FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO** a **LOS DOCENTES**, a nombre de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL**, por su ardua labor, desempeño, dedicación y vocación de enseñanza de los diferentes talleres educativos y deportivos, brindada a los estudiantes del **Plan de Trabajo**, denominado: **VACACIONES DIVERTIDAS 2025 “NEMESIO SORIANO CRUZ”**, conforme al siguiente detallado:

N°	DOCENTE	TALLER
01	LUZMILA RODRÍGUEZ CÁCERES	Docente 5° grado de primaria
02	IRNA ENA MUÑICO LAZARO	Docente 3° grado de primaria
03	ELSA VERONICA ALVARADO CHAVEZ	Docente 2° grado de primaria
04	DAVID EDUARDO PALACIOS PONCE	Docente de oratoria
05	CINTHIA PAMELA HIPOLITO AYAUCAN	Docente 4° grado de primaria
06	LUIS ALDAIR VAZQUES SANCHEZ	Docente de futbol 1
07	WALTER CLINIO GUTIERREZ CHULLUNCUY	Docente de futbol 2
08	JUAN WILLIAN CARDENAS MACHA	Docente vóley
09	RAUL ERNESTO VICENTE VICENTE	Docente de danzas folclóricas
10	SONIA MILAGROS ASCENCIO SANTIVÁÑEZ	Docente 1° grado de primaria
11	HECTOR LUIS BARRIAL CARRASCO	Docente de ajedrez
12	JUDITH MIRIAM FLORES TIPTÉ	Docente 6° grado de primaria
13	MILAGROS ESTEFANNY CASTILLA MARCHAND DE AUDANTE	Docente de festejo
14	PILAR YUDYT ROMERO MORAN	Docente de mini chef y repostería

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** a los interesados y a las demás áreas de la Institución Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el Portal de la Municipalidad.

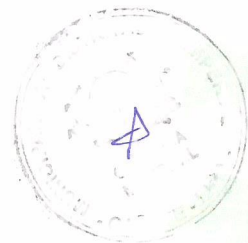
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete